

ACUERDO SEN-012-2021

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA:

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-048-2017 del 7 de agosto de 2017 se crea la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía como Institución Rectora del sector energético nacional y de la integración energética regional e internacional, y las políticas relacionadas con el desarrollo integral y sostenible del sector energético, el cual comprende entre otros aspectos: la exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos y la regulación, control y supervisión de las actividades de transformación, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización y abastecimiento de combustibles derivados del petróleo, biocombustibles o portadores energéticos.

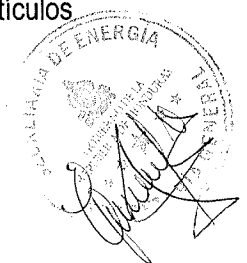
CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-023-2021 del 27 de mayo de 2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta Edición No. 35,617 en fecha 3 de junio de 2021, se establece en su artículo 8 que la **Secretaria de Estado en el Despacho de Energía presidirá el Comité de Apoyo** creado bajo el **Decreto Ejecutivo No. PCM-062-2017** que dispone la creación del Fondo para la Renovación del Parque de Cilindros, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 29 de septiembre de 2017. Para los efectos de su funcionamiento el Comité de Apoyo estará conformado a partir de la vigencia de dicho Decreto por tres miembros: Un representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), un representante de la Comisión de Gas Licuado del Petróleo (GLP), un representante de las Empresas Envasadoras de Gas Licuado del Petróleo.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, el conocimiento y resolución de los asuntos del ramo.

CONSIDERANDO: Que la competencia es irrenunciable y se ejercerá por los órganos que la tengan atribuida por Ley, pudiendo el superior delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior.

CONSIDERANDO: Que mediante **ACUERDO No. 44-2021** se nombra al ciudadano **ALDO RAYNIERI VILLAFRANCA CASTRO** en el cargo de **Sub Secretario de Estado en el Despacho de Hidrocarburos**, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía.

POR TANTO: En usos de las facultades de que esta investido y en aplicación de los artículos 321 de la Constitución de la República; 36,116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.



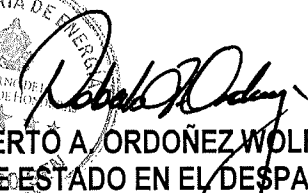

ACUERDA

PRIMERO: Delegar al **Sub Secretario de Estado en el Despacho de Hidrocarburos**, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía, ciudadano **ALDO RAYNIERI VILAFRANCA CASTRO**, la representación de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA** como Presidente en el **COMITÉ DE APOYO** creado bajo el **Decreto Ejecutivo No.PCM-062-2017** que dispone la creación del **Fondo para la Renovación del Parque de Cilindros**, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 29 de septiembre de 2017, con las potestades inherentes a dicha calidad y a la Ingeniera **LILIAN ALEJANDRA MORAZAN CALIX**, Jefe de la Cadena Comercializadora de Derivados del Petróleo, como su suplente.

SEGUNDO: El delegado es responsable de la función delegada.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha. - **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el veintidós de junio de dos mil veintiuno.



ROBERTO A. ORDOÑEZ WOLFOVICH
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGIA



ERICKA LORENA MOLINA A.
SECRETARIA GENERAL